



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



## CIRCULAR No. 110

**PARA:** Notarios del País

**DE:** Superintendente de Notariado y Registro

**FECHA:** 27 de mayo de 2010

**TEMA:** Declaratoria de inminencia de riesgo de desplazamiento, en el municipio de El Rosario, Nariño

Respetados Señores:

Me permito comunicarles que el Presidente del Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia del municipio de El Rosario, Nariño, informa que mediante Resolución No. 202 del 22 de abril de 2010, dicho comité avaló en su totalidad el INFORME DE DERECHOS SOBRE PREDIOS Y TERRITORIOS del corregimiento de la Sierra jurisdicción del municipio de El Rosario. Declaratoria de inminencia de riesgo de desplazamiento que se realizó mediante Resolución No. 310 del 11 de abril de 2007.

Por lo anterior, les solicité dar cumplimiento a lo señalado en la Instrucción Administrativa No. 20 del 11 de agosto de 2004, la cual establece que al momento de autorizar un acto de enajenación o transferencia, que verse sobre bienes inmuebles ubicados en zonas rurales declaradas como de riesgo inminente de desplazamiento o de desplazamiento forzado por la violencia, los señores notarios deben solicitar a los comparecientes la presentación de la autorización mencionada en el artículo 4º del Decreto 2007 de 2001, salvo que la transferencia se haga a favor del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER.

Cordialmente,

**ORLANDO GARCIA-HERREROS SALCEDO**  
Superintendente de Notariado y Registro

Vo. Bo. Zaida Barrero de Noguera  
Superintendente Delegado para el Registro

Maria Patricia Palma Bernal   
Coordinadora Ley de Justicia y Paz

Proyectó: Isabel Pulgarín Herrera

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supemotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supemotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supemotariado.gov.co)

**50 años**   
Garantizando la guarda de la fe pública en  
Colombia